



DECRETO ALCALDICIO N° 1480
AUTORIZA TRATO DIRECTO SERVICIO
QUE INDICA
APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA
APRUEBA CONTRATO TRATO DIRECTO
DESIGNA ITS

REQUÍNOA,

07 JUL 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 495 de fecha 04.07.2022, de la Directora de Secpla, mediante el cual solicita autorizar la contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, al Consultor **Sr. Iván Muñoz Miranda, R.U.T.** [REDACTED] por el Servicio de **Asesoría para la Liquidación Contrato de la Obra "Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa"**, por la suma de **\$31.282.051.- impuesto incluido**, en virtud a la letra f) del numeral 7 del mismo Art. N° 10, el cual estipula "*Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada*", **y un plazo de ejecución de 06 meses máximo**. El motivo de la presente solicitud se enmarca en la necesidad de liquidar el contrato de la obra en comento, debido al término anticipado de **contrato "Construcción casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, comuna de Requínoa"**, a cargo de la empresa **Ingeniería y Construcción Puerto Principal S.A.**, acto administrativo refrendado mediante Decreto Alcaldicio N° 1229 de fecha 09.05.2020.

De acuerdo a Ord. N° 0462 de fecha 11.04.2022 del Gobierno Regional, Región de O'Higgins, informa la aprobación de recursos por la suma de \$27.450.000.-, indicados en Ord. GORE N° 401 del 29.03.2022, el cual se complementa con el Ord. N° 0462 del 11.04.2022 que autoriza \$3.832.051.- por concepto de impuestos, por un monto total aprobado de **\$31.282.051.-** (treinta y un millones doscientos ochenta y dos mil cincuenta y un pesos). Acorde a los términos de referencia para la asesoría técnica indicada, se contempla realizar procedimiento de entrega a contraparte operativa y desarrollar procedimientos pendientes. Dentro de los servicios a contratar, se tienen: verificar estado actual de las obras, revisión de antecedentes técnicos, administrativos y legales, valorizar y llevar a cabo proceso de liquidación de contrato, realizar procesos de entrega total o parcial a contraparte operativa para su mantención y operación, obtener aprobación de proyectos pendientes, ser nexo entre el municipio, comunidad y organismos externos (Aguacoop, Vialidad, SERVIU, Gobierno Regional), debiendo resolver consultas, reclamos y situaciones críticas. Por consiguiente, se adjuntan los Términos de Referencia sobre dicho servicio, para su aprobación. De contar con su aprobación, la imputación del gasto de \$31.282.051.- impuesto incluido, correspondería a la cuenta extrapresupuestaria N° 114.05.015.259 y N° 214.05.015.259, denominada "Contratación A.T.O. Proyecto Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa". Adjunta Términos de Referencia. Solicita designar como Inspección Técnica del Servicio a la Unidad de Secpla, Municipalidad de Requínoa.

El Certificado N° 203 de fecha 01.07.2022, del H. Concejo Municipal, que certifica la aprobación de contratación vía Trato Directo y suscripción de Contrato al **Consultor Iván Muñoz Miranda**, Rut [REDACTED] por el servicio de "**Asesoría para la Liquidación Contrato de la Obra "Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa"**", por un monto de **\$ 31.282.051 imp. Inc.**

El Contrato de fecha 01.07.2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el **Consultor Iván Muñoz Miranda**, Rut [REDACTED] por el servicio de "**Asesoría para la Liquidación Contrato de la Obra "Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa"**", por un monto de **\$ 31.282.051 imp. Inc.**, y un plazo de ejecución de 6 meses máximo.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.201, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022, en Sesión Ordinaria N° 016 de fecha 09.12.2021.

DECRETO :

APRUEBASE contratación vía Trato Directo a través del portal Mercado Público al Consultor **Sr. Iván Muñoz Miranda, R.U.T.** [REDACTED] por el Servicio de **Asesoría para la Liquidación Contrato de la Obra "Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa"**, por la suma de **\$31.282.051.- impuesto incluido**, en virtud a la letra f) del numeral 7 del mismo Art. N° 10, el cual estipula "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada", y un plazo de ejecución de **06 meses máximo**,

APRUEBASE Términos de Referencia.

APRUEBASE Contrato fecha 01.07.2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el **Consultor Iván Muñoz Miranda, Rut** [REDACTED] por el servicio de "**Asesoría para la Liquidación Contrato de la Obra "Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa"**", por un monto de **\$ 31.282.051 imp. Inc.**, y un plazo de ejecución de 6 meses máximo.

DESIGNESE como Inspección Técnica del Servicio a la Unidad de **Secpla, Municipalidad de Requínoa.**

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a las cuentas extrapresupuestaria N° 114.05.015.259 y N° 214.05.015.259, denominada "Contratación A.T.O. Proyecto Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa", presupuesto Gobierno Regional O'Higgins.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WAVM/MAVS/CMAB/MGG/GADC/adr.-
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal 1)
Mercado Público (1)
Secpla (1)
DOM (1)